

EDICTO JUDICIAL.- PUBLICACIÓN DE PROCESO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, que despacha el Juez RICARDO JORGE CHAVEZ FLORES, Especialista Legal Dra. GUTIERREZ HANCCO VERONICA, en el expediente N° 04918-2024-O-0401-JR-FC-02, por sentencia consentida de fecha 08.11.2024 resolución 9, expedida por el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia Arequipa, ha resuelto 1) SE AUTORIZA el cambio del apellido paterno de la menor CAMILA ROSELENA COLQUEHUANCA PAXI en su partida de nacimiento número 92748295 inscrita en la Municipalidad de la Villa de Cayma, cambiando el apellido paterno de "COLQUEHUANCA" por "VALENCIA" a fin de que en lo sucesivo quede como CAMILA ROSELENA VALENCIA PAXI; 2) SE DISPONE que en la misma partida de nacimiento número 92748295, en el rubro que corresponde al nombre del padre donde aparece EBER JESÚS COLQUEHUANCA LIPA se cambie el apellido paterno del mismo a fin de que aparezca como EBER JESÚS VALENCIA LIPA. 3) SE DISPONE que se cursen partes judiciales a la Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma a fin de que proceda a la inscripción en la partida de nacimiento número 92748295 correspondiente a la menor CAMILA ROSELENA COLQUEHUANCA PAXI el cambio de apellido autorizado de "COLQUEHUANCA" por "VALENCIA" a fin de que aparezca en lo sucesivo como CAMILA ROSELENA VALENCIA PAXI; y, además se proceda a rectificar el apellido paterno del padre EBER JESÚS COLQUEHUANCA LIPA debiendo aparecer como EBER JESÚS VALENCIA LIPA. 4) SE DISPONE asimismo que se curse los partes judiciales correspondientes a RENIEC para efectos de que proceda a la inscripción en los registros correspondientes y la emisión del nuevo DNI a favor en la menor CAMILA ROSELENA VALENCIA PAXI con el apellido autorizado a cambiar en la presente sentencia. 5) SE DISPONE la publicación de la presente sentencia en el diario oficial el Peruano y en el encargado de los avisos judiciales de nuestra ciudad una vez consentida y firme sea la presente,- Arequipa, 14 de abril de 2025.-MACK J. LARICO URURI - ABOGADO - CAA. 10550.-